

Compromiso Ético y Prevención de Riesgos

Sistema Integral de Administración de Riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (SIAR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos).

1. Nuestra Declaración de Compromiso

En Suma, Casa de Bolsa, C.A., entendemos que su tranquilidad es nuestro activo más valioso. Por ello, la integridad no es solo una norma, sino el pilar de cada una de nuestras operaciones. Nos mantenemos a la vanguardia en la prevención de la Legitimación de Capitales y otros ilícitos financieros, consolidando bajo la Providencia N° 025 un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos) de clase mundial. No solo cumplimos con la transparencia del mercado venezolano; la garantizamos, protegiendo su patrimonio con los más altos estándares de seguridad.

2. Conceptos que Debes Conocer

- La Legitimación de Capitales es el término técnico legal en Venezuela para definir lo que globalmente conocemos como Lavado de Dinero, Activos o Blanqueo de Capitales. En nuestra institución, gestionamos estos riesgos con el máximo rigor, asegurando que cada operación cumpla no solo con las normativas locales, sino con los más altos estándares éticos internacionales de prevención financiera.
- SIAR LC/FT/FPADM: Es nuestro conjunto de políticas, controles y procedimientos de monitoreo continuo para identificar y mitigar riesgos asociados a actividades ilícitas.
- Debida Diligencia: Proceso mediante el cual verificamos la identidad y el origen de los fondos de nuestros clientes e inversores, asegurando un entorno de inversión seguro.
- Beneficiario Final: Identificamos a las personas naturales que verdaderamente poseen o controlan los fondos, cumpliendo con los más altos estándares de transparencia institucional.
- Prevención "Sin Demora": Capacidad técnica y legal de nuestra institución para actuar de inmediato ante alertas o resoluciones de organismos internacionales (ONU) y nacionales.

- **Persona Expuesta Políticamente (PEP):** Persona natural que es o fue figura política de alto nivel, de confianza o afines, o sus familiares más cercanos, o su círculo de colaboradores inmediatos, por ocupar cargos como funcionario importante de un órgano ejecutivo, legislativo, judicial o militar, de un gobierno nacional o extranjero, electo o no, un miembro de alto nivel de un partido político nacional o extranjero, o un ejecutivo de alto nivel de una corporación, que sea propiedad de un gobierno extranjero. Si usted se identifica como una Persona Expuesta Políticamente, por favor infórmelo a su ejecutivo para aplicar las medidas de debida diligencia intensificada correspondientes.

- **¿Qué entendemos por Delincuencia Organizada?** De acuerdo con la normativa vigente (Art. 4, num. 9 de la LOCDOT), se define como la asociación de tres o más personas con el propósito de cometer delitos para obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole. Asimismo, este concepto incluye las acciones cometidas por una sola persona cuando actúa en representación de una persona jurídica o asociación con fines ilícitos. En Suma, Casa de Bolsa, C.A. mantenemos una vigilancia estricta para prevenir que este tipo de estructuras afecten la integridad de nuestro mercado.

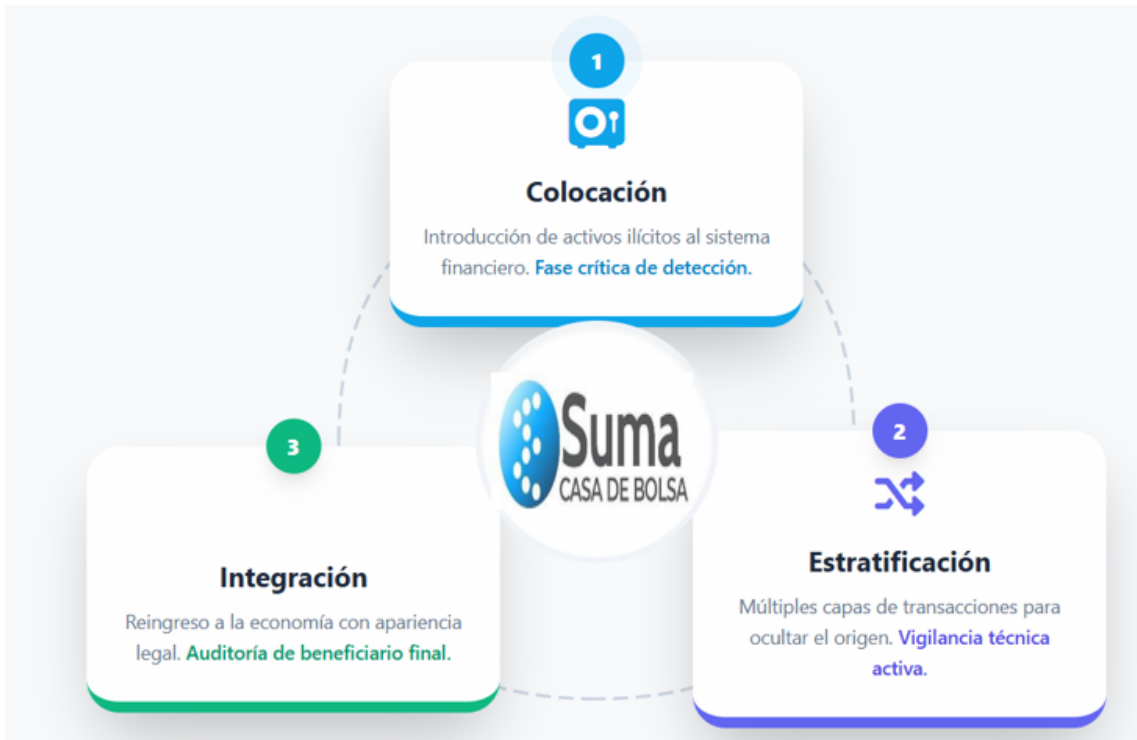
- **Características de la Legitimación de Capitales**

1. Es un delito que atenta contra el orden socioeconómico.
2. Son por excelencia generadas en efectivo, aprovechándose de los sectores o actividades vulnerables.
3. Las operaciones que tienden a legitimar podrían confundirse, con transacciones comerciales simples.
4. Se considera un delito de dimensiones internacionales, los cuales se realizan, generalmente, en países considerados paraísos financieros.
5. Su finalidad es impedir que los activos sean vinculados con su origen ilícito.

¿Qué es el Financiamiento al Terrorismo? El financiamiento al terrorismo es la utilización de fondos lícitos e ilícitos con el propósito de proporcionar apoyo financiero para actividades ejecutadas por grupos terroristas.

- La administración de riesgos en Suma Casa de Bolsa contempla el monitoreo exhaustivo de las tres etapas fundamentales de la Legitimación de Capitales: la Colocación, donde el efectivo ilícito intenta penetrar el sistema; la Estratificación, que utiliza la complejidad financiera para distanciar los fondos de su fuente original; y la

Integración, fase en la que el capital se mimetiza en la economía real a través de negocios aparentemente lícitos. Nuestra misión es detectar estas señales en cualquier punto del ciclo para blindar nuestro mercado.



¿Cómo identificar la Legitimación de Capitales?

1. **Impacto:** Atenta directamente contra la estabilidad del sistema socioeconómico.
2. **Vulnerabilidad:** Aprovecha sectores intensivos en efectivo para su ejecución.
3. **Simulación:** Se disfraza bajo la apariencia de transacciones comerciales comunes.
4. **Globalidad:** Opera a escala internacional, utilizando a menudo paraísos financieros.
5. **Objetivo:** Su fin único es legitimar activos provenientes de actividades delictivas.

3. Información para Nuestros Grupos de Interés

- **Para Inversores:** Su seguridad es nuestra prioridad. El cumplimiento de los procesos de actualización de datos no es solo un requisito legal, sino la garantía de que sus activos transitan en un mercado libre de ilícitos.

- **Para Clientes y Emisores:** Fomentamos una cultura de cumplimiento ético. La transparencia en sus estructuras de propiedad fortalece la confianza del mercado en sus títulos valores.
- **Para Proveedores:** Mantenemos relaciones comerciales con aliados que compartan nuestros valores éticos y estándares de prevención, asegurando una cadena de valor íntegra.

COMPROMISO ÉTICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS (SIAR LC/FT/FPADM)

Nuestros Conceptos Clave en Prevención



DEBIDA DILIGENCIA (KYC/KYI)
Verificación de identidad, actividades y origen de fondos de nuestros clientes e inversores.



BENEFICIARIO FINAL
Identificación del individuo que ejerce el control o propiedad real sobre los activos.



PREVENCIÓN "SIN DEMORA"
Medidas inmediatas ante resoluciones de la ONU y otras alertas de organismos internacionales.

Información actualizada conforme a la Providencia N° 025 (SUNAVAL).
Garantizando transparencia y cumplimiento

Juntos Fortalecemos la Transparencia Financiera

Para garantizar un entorno de inversión seguro y cumplir con los más altos estándares de prevención y control de (SIAR), le invitamos a seguir estas recomendaciones:

- **Documentación Completa:** Consigne todos los recaudos solicitados al realizar la apertura de su cuenta e iniciar su relación de inversión; esto nos permite validar la integridad de sus operaciones desde el primer día.
- **Transparencia de Fondos:** Informe oportunamente sobre el origen y destino de sus recursos para asegurar la trazabilidad de sus inversiones.
- **Actualización Constante:** Notifique cualquier cambio en sus datos de contacto o actividad económica. Mantener su perfil al día es su mejor defensa.
- **Protección de Identidad:** Evite compartir información confidencial por canales no oficiales y nunca permita que terceros utilicen su cuenta para transacciones ajenas.

"Un Compromiso Global: Proteger nuestra Economía"

La Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo son amenazas que trascienden el sector financiero, impactando la estabilidad económica y productiva a nivel global. En **Suma Casa de Bolsa, C.A.** entendemos que la prevención no es solo una obligación institucional, sino un compromiso que se extiende a cada particular, empresa y sector comercial. Fortalecer la integridad de nuestro sistema financiero es una responsabilidad compartida que nos permite construir un mercado más seguro y transparente para todos.

4. Marco Legal y Regulatorio en Venezuela

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT), Gaceta Oficial Nro. 39.912 en fecha 30 de abril 2012.
- Ley Orgánica de Drogas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.510 de fecha 15/09/2010, reimpressa por error inmaterial en la Gaceta Oficial N° 39.546 del 05/11/2010.
- Decreto Ley de Mercado de Valores, Gaceta Oficial Nro. 6.211 de fecha 30 de diciembre 2015.
- Providencia Nro. 001 de fecha 13 de enero de 2021, mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores". Publicada en Gaceta Oficial Nro. 42.171 de 19 de julio del 2021.
- Providencia Nro. 025 de fecha 17 de marzo de 2025, mediante la cual se dictan las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros ilícitos, aplicables a los Sujetos Obligados por la Superintendencia Nacional de Valores". (SUNAVAL), Publicada en Gaceta Oficial Nro. 43.096 de 27 de marzo del 2025.

5. Tipologías Comunes de Legitimación de Capitales

Conocer los métodos utilizados por las organizaciones ilícitas es el primer paso para la prevención. En cumplimiento con la **Providencia N° 025**, monitoreamos las siguientes modalidades:

1. **Triangulación de Remesas Corporativas:** Uso de empresas con directivas comunes en distintos países para justificar ingresos mediante exportaciones ficticias o sobrevaloradas.
2. **Anomalías en Operaciones de Cambio:** Incrementos injustificados en la compra y venta de divisas por parte de particulares cuyo perfil económico no guarda relación con el volumen de las transacciones.
3. **Fraccionamiento o "Pitufeo":** División de grandes sumas de dinero en múltiples giros pequeños, realizados por diversos remitentes para evitar los umbrales de reporte y control.
4. **Uso de Casas de Transferencia:** Utilización de entidades especializadas para enviar fondos desde un solo origen hacia decenas de beneficiarios, que luego retiran el dinero en efectivo o cajeros automáticos.
5. **Empresas de Fachada en el Exterior:** Contratación de compañías extranjeras que utilizan su cartera de clientes para simular la recepción de remesas y solicitar reintegros inmediatos hacia otras jurisdicciones.
6. **Cambistas de Frontera:** Movilización de efectivo en zonas fronterizas para ser canjeado y transferido a cuentas de empresas fantasma, justificando los movimientos como supuestos "pagos a proveedores".